

LA INTEROPERABILIDAD SOCIOSANITARIA DE EUSKADI

*DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL, ESTRATÉGICA Y DE
SITUACIÓN*

LA INTEROPERABILIDAD SOCIOSANITARIA DE EUSKADI

DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL, ESTRATÉGICA Y DE SITUACIÓN

Marzo 2025

Dirección Atención Sociosanitaria

Departamento de Salud

Gobierno Vasco

Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi

Historia Sociosanitaria - Interoperabilidad

Resumen

El presente informe es una descripción conceptual y estratégica resumida del abordaje de la interoperabilidad en el contexto de la estrategia sociosanitaria de Euskadi que responde al trabajo conjunto de las Administraciones vascas.

Se incluye, también, referencias a la situación actual de las líneas de trabajo en una perspectiva temporal del año 2025.

La interoperabilidad es el elemento clave en el desarrollo del proyecto de Historia Sociosanitaria Electrónica.

Índice

1. ¿Qué es la interoperabilidad?	4
2. El modelo vasco de interoperabilidad sociosanitaria.	5
3. Infraestructuras tecnológicas para la interoperabilidad sociosanitaria.	6
3.1. Infraestructuras para la interoperabilidad funcional y técnica.....	6
3.2. Sistema para la promoción y evaluación de la interoperabilidad organizativa....	7
4. Casos de uso de la interoperabilidad.	8

1. ¿Qué es la interoperabilidad?

La interoperabilidad es la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos. Resulta necesaria para la cooperación, el desarrollo, la integración y la prestación de servicios conjuntos por las Administraciones públicas; para la ejecución de las diversas políticas públicas; para la realización de diferentes principios y derechos; para la transferencia de tecnología y la reutilización de aplicaciones en beneficio de una mejor eficiencia; para la cooperación entre diferentes aplicaciones que habiliten nuevos servicios; todo ello facilitando el desarrollo de la administración electrónica y de la sociedad de la información.

La interoperabilidad debe ser entendida como un proceso integral en el que no caben actuaciones puntuales o tratamientos coyunturales, debido a que la debilidad de un sistema la determina su punto más frágil.

La interoperabilidad integral hace referencia a los siguientes aspectos:

- Dimensiones: la interoperabilidad abarca las dimensiones organizativa, semántica y técnica. Esto implica que no solo se trata de que los sistemas "hablen" entre sí, sino que también se asegure la comprensión del significado de la información y que las organizaciones trabajen de forma coordinada.
- Estándares e independencia tecnológica: la interoperabilidad se basa en la utilización de estándares que permitan la comunicación entre diferentes sistemas, sin depender de una tecnología específica. Esto facilita la elección de las mejores soluciones para cada necesidad y promueve la innovación.
- Infraestructuras y servicios comunes: el uso de infraestructuras y servicios comunes, como repositorios de información o plataformas de intercambio de datos, simplifica y dinamiza la interoperabilidad, facilitando la colaboración entre diferentes actores.
- Reutilización del dato: la interoperabilidad permite la reutilización de la información para diferentes fines, como la investigación, la planificación sanitaria o la toma de decisiones clínicas, siempre garantizando la seguridad y la privacidad de los datos.
- Firma electrónica y certificados: la interoperabilidad también incluye el uso de la firma electrónica y los certificados digitales para garantizar la autenticidad y la integridad de la información.
- Conservación a lo largo del tiempo: la interoperabilidad debe asegurar la conservación de la información a lo largo del tiempo, de forma que esté disponible para la atención presente y futura de las personas.

2. El modelo vasco de interoperabilidad sociosanitaria.

El modelo vasco sociosanitario busca una atención integrada desde el punto de vista asistencial y lo hace desde el respeto a la autonomía de las estructuras institucionales, sus sistemas de información y sus competencias. La atención sociosanitaria se plantea como el resultado de la coordinación de dos sistemas que cooperan, se entienden y confían entre sí.

Para dar respuesta al escenario descrito, el modelo vasco sociosanitario en materia de sistemas de información incorpora la perspectiva sociosanitaria, tanto en la historia social, como en la historia sanitaria (y otros sistemas de información sectoriales como educación), y lo hace a través de la interoperabilidad entre ellas, para dar soporte a una dinámica de trabajo conjunto y coordinado de las y los profesionales. Con ello, la interoperabilidad se convierte en un elemento transversal para el desarrollo de la coordinación sociosanitaria.

La interoperabilidad es algo más que el intercambio de datos y supone desafíos que el modelo vasco está abordando:

- El intercambio de información, además de facilitar la atención y mejorar la calidad de la misma, **implica responsabilidades para los y las profesionales que tienen acceso**, por lo que la información que se comparte atiende sólo a una finalidad concreta asistencial y bajo criterios competenciales.
- Es importante **diferenciar entre interoperabilidad sociosanitaria y acceso a las historias social y sanitaria**. La interoperabilidad es dependiente de la regulación de este acceso lo que está implicando su adaptación a las necesidades asistenciales actuales que implican necesidad de coordinación y de acceso de nuevos perfiles profesionales.
- La interoperabilidad parte del necesario cumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de seguridad y protección de datos. Pero además de cumplir la ley es necesario definir y hacer uso del intercambio de datos desde una **perspectiva responsable y ética**; y para ello en el modelo vasco se trabaja teniendo en cuenta los siguientes principios:
 - Consentimiento informado: las personas deben ser informadas sobre cómo se utilizarán sus datos y dar su consentimiento explícito para el intercambio entre los ámbitos social, de salud y otros, como el educativo, mientras no exista una norma que no lo requiera. Quedan excluidas de este consentimiento las situaciones de emergencia social.
 - Minimización de datos: compartir solo los datos que sean estrictamente necesarios para la finalidad del intercambio, evitando la transferencia de información irrelevante. Considerar la posibilidad de utilizar técnicas de pseudonimización o anonimización para proteger la identidad de las personas.

- Finalidad legítima:
 - Asegurar que el intercambio de datos tiene como objetivo principal beneficiar a las personas, mejorando la calidad de la atención o la eficiencia de los servicios.
 - Justificar el intercambio de datos en base a un interés público, como la protección de la salud pública o la investigación científica.
- No discriminación: asegurar que el intercambio de datos no perpetúe o amplifique sesgos existentes que puedan discriminar a ciertos grupos.
- Equidad en el acceso: garantizar que el intercambio de datos no cree barreras de acceso a los servicios públicos para ningún grupo de población.

Este enfoque de interoperabilidad responsable obliga a un trabajo minucioso de un uso de los datos sólo y únicamente para la finalidad para la que se comparte. Hablamos de un enfoque basado en casos de uso como metodología de análisis de las situaciones objeto de coordinación sociosanitaria.

3. Infraestructuras tecnológicas para la interoperabilidad sociosanitaria.

El Gobierno Vasco dota a la Administraciones vascas de unas infraestructuras tecnológicas para la interoperabilidad sociosanitaria que se componen de los siguientes sistemas:

3.1. Infraestructuras para la interoperabilidad funcional y técnica.

Las infraestructuras para la interoperabilidad funcional y técnica están formadas por los siguientes módulos:

- Módulo de administración: es el módulo en el que se realizan las configuraciones y se dan de alta los datos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Módulo de auditoría: desde este módulo se pueden obtener estadísticas de auditoría de uso del sistema y los servicios.
- Nodo de interoperabilidad: es un elemento software de intermediación punto-multipunto, “todos con todos”. Expone servicios para centralizar las llamadas a los servicios propios de las entidades participantes, de tal manera que se realiza las llamadas al nodo y el nodo se encarga de encauzar la petición al servicio original correspondiente.
- Gestor de casos sociosanitarios: se encarga de la funcionalidad necesaria para la gestión de casos. Se apoya en el nodo para realizar llamadas a los servicios

disponibles que sean necesarios y aporta funcionalidad para el correcto avance de un caso desde su apertura, hasta su cierre. Su labor es orquestar funcionalmente el intercambio de información, en un modelo federado de información distribuida, desde el respeto a la autonomía de cada institución.

Las infraestructuras de interoperabilidad interconectan de manera bidireccional las distintas instituciones y posibilita el intercambio de conocimiento de una forma segura y controlada.

3.2. Sistema para la promoción y evaluación de la interoperabilidad organizativa.

El sistema de información para la promoción de la interoperabilidad sociosanitaria se conceptualiza como un portal web y se compone de los siguientes módulos:

- Espacio público, con información de interés sobre la coordinación sociosanitaria:
 - Información institucional asociada a la estrategia de las Administraciones vascas.
 - Contenidos especializados sobre la atención integrada y la coordinación sociosanitaria (eventos, noticias, documentos y piezas editoriales).
- Intranet de comunidades virtuales, de acceso privado mediante sistema de identificación reconocidos, cuenta con recursos de trabajo colaborativo para ayudar a la coordinación: repositorio de archivos, agenda, mensajería, tablón, ... Además, permite la divulgación de contenidos mediante campañas de correo directo o mailing.
- Módulo de analítica de datos: permite medir la actividad sociosanitaria desde la triple perspectiva organizativa, funcional y técnica, a través de cuadros de mando temáticos.

Es un sistema dirigido a los y las profesionales que conforman la gobernanza sociosanitaria y su objetivo es proporcionar herramientas digitales que facilitan la coordinación intersistemas e intrasistema y la divulgación de este cambio cultural que supone el trabajo conjunto y coordinado sociosanitario.

Por sus características el espacio comunitario es un instrumento facilitador de procesos formativos para mejorar la capacitación de los y las profesionales.

4. Casos de uso de la interoperabilidad.

El proyecto de Historia Sociosanitaria Electrónica de Euskadi se conceptualiza como un proyecto de interoperabilidad y su desarrollo se concreta a través de la metodología de casos de uso. En 2025 tras un trabajo previo de análisis y diseño del intercambio de datos se están llevando a cabo los siguientes casos de uso:

Interconsulta sociosanitaria.

La interconsulta sociosanitaria permite compartir un posible caso sociosanitario. Pone en contacto a los y las profesionales de los servicios sociales municipales y de los centros de salud, identificando a la persona, marcando el motivo e incorporando una breve descripción de la situación. La interconsulta se puede iniciar en servicios sociales o en salud y se resuelve con una respuesta del otro sistema.

Este caso de uso se encuentra en fase de despliegue en la atención primaria.

Valoración de la atención temprana.

La valoración de la atención temprana requiere un intercambio de información entre servicios sociales de las Diputaciones Forales, Osakidetza y Educación. La interoperabilidad permite que este intercambio sea electrónico con el objetivo final de establecer un plan compartido de atención al niño o a la niña.

El caso de uso se encuentra en fase de desarrollo software adaptando los sistemas de información que se interconectan.

Valoración de la dependencia y discapacidad.

Implica que Osakidetza facilita información de salud de la persona para que las Diputaciones Forales puedan llevar a cabo una valoración del caso y definir el grado de dependencia y discapacidad. Este caso de uso tiene una trayectoria de más de un lustro en el territorio histórico de Gipuzkoa.

En la actualidad se está planificando su integración en las infraestructuras de interoperabilidad para dar cobertura a los otros territorios y completar el circuito con la devolución de información de la valoración a Osakidetza.

Teleasistencia.

Hace referencia a la necesidad de información de salud para que el Gobierno Vasco a través de su Departamento competente en materia de servicios sociales, responsable del Servicio

Público de Teleasistencia, pueda valorar la solicitud de las personas según unos requisitos establecidos. El intercambio electrónico de la información entre las Administraciones vascas simplifica el proceso de solicitud, evitando que la persona usuaria tenga que acudir a su centro de salud para obtener un informe.

Este caso de uso está en la fase de desarrollo software con la posibilidad de utilizar recursos de intercambios de datos ya existentes.

La identificación, diseño e implementación de nuevos casos de uso es continua y atiende a un compromiso de las Administraciones vascas con la coordinación sociosanitaria, por la mejora en la calidad de la atención que ello supone.

